

BASES Y CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN “IMAGINA HACER REALIDAD EL SUEÑO DE MAMÁ Y PAPÁ”

Para participar de la promoción “IMAGINA HACER REALIDAD EL SUEÑO DE MAMÁ Y PAPÁ”, de Administradora del Pacífico S.A. (Adepassa) los concursantes deberán conocer las bases y condiciones de la promoción, las cuales se detallan a continuación:

1.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Las personas participantes de la promoción “IMAGINA HACER REALIDAD EL SUEÑO DE MAMÁ Y PAPÁ”, por su sola participación aceptan y consienten de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones. Podrán participar en la promoción “IMAGINA HACER REALIDAD EL SUEÑO DE MAMÁ Y PAPÁ”, todas aquellas personas mayores de 18 años que se encuentren residiendo actualmente en el Ecuador y tienen capacidad para participar sin que sus condiciones actuales dificulten la transferencia de dominio de EL PREMIO a su favor.

2.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN:

No podrán participar de la promoción las siguientes personas:

- a) Personas jurídicas.
- b) Personas bajo relación de dependencia, ni sus cónyuges ni parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de las compañías: Corporación El Rosado S.A., Administradora del Pacífico S.A. (Adepassa), Comdere S.A., Supercines S.A., Inmobiliaria Motke S.A., Inmobiliaria Lavie S.A., Restaurantes Unidos S.A. Restausa. Distribuidora Comercial del Norte Tricomnor S.A. y demás compañías relacionadas a Corporación El Rosado S.A.
- c) Los arrendatarios de las antes mencionadas compañías.
- d) Ex-colaboradores de las mencionadas compañías, que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los 180 (ciento ochenta) días anteriores a la fecha del inicio de este sorteo.
- e) Los representantes legales administradores o accionistas de las antes mencionadas compañías.
- f) Personas menores de 18 años.

3.- VIGENCIA:

El plazo para participar en la promoción será desde el lunes 21 de abril hasta el domingo 15 de junio del 2025, fecha en que termina la participación en la promoción. Por ningún motivo los clientes podrán depositar ni canjear cupones después del 15 de junio del 2025.

4.- PREMIOS:

Son 4 (cuatro) ganadores de un Renault Kwid cada uno y 11 (once) ganadores de una Moto Eléctrica Tekno cada uno.

5.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Los que desearan participar del mismo deberán ser aquellos clientes que efectúen compras y acumulen USD 25.00 (Veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) en facturas de compras, durante la vigencia de la promoción, en los locales Ubicados en los centros comerciales “El Paseo Shopping” aquí detallados:

1. Daule
2. Vía Daule

3. Duran
4. Quevedo
5. Milagro
6. Machala
7. Babahoyo
8. Manta
9. Portoviejo
10. Bahía
11. Playas
12. Libertad
13. Santo Domingo
14. Ambato
15. Riobamba

Se otorgará al cliente un cupón por cada USD 25.00 (Veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de compras en los locales de los centros comerciales “El Paseo Shopping” participantes de esta promoción, donde deberá llenar con sus datos (nombres, apellidos, número de cédula, dirección de domicilio, ciudad, teléfono y correo electrónico) y depositar en las ánforas de El Paseo Shopping. No aplican compras de personas jurídicas, sólo aplican compras de personas naturales.

Por facturas de compras cuyos montos totales superen los USD1,000.00 (Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) se entregarán un máximo de 40 (cuarenta) cupones. Los saldos por canjes en facturas son acumulables.

*La promoción sólo aplica para facturas emitidas desde el lunes 21 de abril hasta el domingo 15 de junio del 2025.

* El participante podrá ser ganador solamente una vez.

* La promoción no aplica en pagos de facturas de servicios básicos, facturas de puntos de la suerte o lotería, pago de planes celulares o recibos de envío/llegada de dinero.

* Administradora del Pacífico S.A. (Adepassa) no será responsable de gastos y costos adicionales producto de transferencias, matrícula, seguro, revisión vehicular, accesorios, ni otro valor, costo o gasto no establecido en el presente documento.

6.- MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

El sorteo se realizará en el centro comercial denominado “El Paseo Shopping Ambato”, el miércoles 18 de junio del 2025, ante la presencia de un notario público. Únicamente participarán en el sorteo los cupones que fueron depositados en las ánforas ubicadas en los Centros Comerciales denominados “El Paseo Shopping” participantes, desde el lunes 21 de abril hasta el domingo 15 de junio del 2025.

Durante el Sorteo se extraerá al azar en una primera instancia, un cupón de entre la totalidad de los cupones reunidos en las ánforas correspondientes a todos los Centros Comerciales participantes. En el caso de que el primer cupón extraído al azar contenga los datos requeridos del participante, automáticamente será ganador del Premio. En caso contrario se extraerá un segundo cupón, si en el mismo constan los datos antes mencionados, el participante será Ganador. En caso de que en este cupón tampoco consten los datos requeridos se extraerán sucesivamente cupones adicionales hasta obtener uno que reúna la información requerida. De esta forma se procederá para obtener el Ganador y un suplente. El nombre del Ganador será comunicado en El Paseo Shopping. Si el Ganador fuere localizado y cumpliera con las condiciones indicadas en las presente bases y condiciones, será acreedor del Premio (en adelante, el “Adjudicatario”).

Se realizará un sorteo de la totalidad de los cupones reunidos en las ánforas correspondientes a todos los centros comerciales participantes para determinar a los ganadores y sus respectivos suplentes. Los premios serán asignados en el orden que se anuncie el día del sorteo.

7.- ASIGNACIÓN DEL PREMIO:

A efectos de hacer efectiva la adjudicación del premio, los participantes que resultaren ganadores del Sorteo (los "Adjudicatarios") serán notificados a fin de que se presenten personalmente a retirar su premio de la siguiente forma:

- Cada uno de los ganadores de un vehículo deberá acudir personalmente a las oficinas de Administradora del Pacífico S.A. (Adepasa), ubicadas en Guayaquil en la Av. 9 de octubre 719 y Boyacá, o en los respectivos "El Paseo Shopping", para suscribir el acta que acredita su condición de ganador del premio. Una vez cumplidos los requerimientos legales cada ganador deberá retirar el vehículo en la ciudad de Guayaquil.
- Las motos eléctricas se podrán retirar en las oficinas de Adepasa antes señaladas o en los respectivos "El Paseo Shopping" ubicados a nivel nacional, a discreción de Adepasa.

La comunicación se realizará por vía telefónica o por vía e-mail. En caso de que los adjudicatarios/as que hayan sido notificados no se presentaren transcurrido el plazo de 15 (quince) días a partir de la notificación respectiva, perderán automáticamente su derecho al premio sin que le asista derecho a reclamo alguno. En el supuesto que el premio no sea asignado, o que habiendo sido asignado no fuere efectivamente retirado o no fuere justificado o coordinado su retiro por los Adjudicatarios habiendo transcurrido el plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación respectiva, el premio quedará en propiedad de El Paseo Shopping.

En caso de existir cualquier condición o motivo que impida al ganador hacer uso del premio, ADEPASA se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio.

*En caso de vehículos, la entrega física no se realizará, sino hasta que el Adjudicatario, haya concluido con los trámites y diligencias pertinentes de cambio de propietario, ante la autoridad tributaria y de tránsito; y siempre y cuando en la matrícula del vehículo ya se refleje el nombre del adjudicatario/ganador del vehículo, debiendo este último cubrir todos los gastos que estas diligencias conlleven.

8.- PROHIBICIÓN:

El Adjudicatario del premio no podrá canjear el mismo por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio de similares características o costos.

9.- AUTORIZACIÓN:

La participación en el sorteo implica por parte de los Adjudicatarios la autorización a "El Paseo Shopping" y a su compañía administradora, para difundir los datos personales consignados por los mismos adjudicatarios en los cupones de participación, imágenes y/o voces, con expresos fines publicitarios, tanto en los medios, redes sociales y/o como en otras formas de comunicación que ésta última considere convenientes solamente para fines publicitarios; inclusive transcurrido un año desde la fecha del sorteo, sin derecho a compensación alguna para el/la adjudicatario/a.

10.- TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos le informamos de los siguientes aspectos:

Identificación del Responsable de Tratamiento:

- Identidad: Administradora del Pacífico S.A. (Adepasa)
- Dirección: 9 de Octubre 719 y Boyacá, Guayaquil, Ecuador

- Teléfono: +593 04 3702400
- Correo electrónico: privacidad@adepasa.com
- Delegado de Protección de Datos: privacidad@adepasa.com

Finalidad del Tratamiento de sus datos personales:

Administradora del Pacífico S.A. (Adepasa) lleva a cabo el tratamiento de los datos personales de los que Usted es titular a través de sistemas de información automatizados y no automatizados, tales como servidores de correo electrónico, aplicaciones informáticas, documentación en papel, entre otros, con la finalidad de gestionar su participación en promociones, sorteos y/o concursos que Administradora del Pacífico S.A. (Adepasa) lleva a cabo con sus clientes, en las fechas definidas a tal efecto por parte de la organización.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial y, finalizada la misma, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran surgir en relación con el presente documento.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento expreso que Usted facilita libremente, mediante su participación en nuestros sorteos / concursos y sus correspondientes bases y condiciones.

Los datos sólo podrán ser utilizados para los fines expuestos en el anterior epígrafe, de acuerdo con los principios rectores de la normativa en materia de protección de datos personales.

La negativa a suministrar los datos personales solicitados, o la entrega de datos inexactos o incompletos, podría ocasionar la imposibilidad de prestación de la finalidad deseada. Usted se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados, así como de comunicar a Administradora del Pacífico S.A. (Adepasa) cualquier modificación de estos.

Comunicación o Cesión de datos y Transferencias Internacionales de Datos:

Los datos podrán ser cedidos a terceros, únicamente en la medida que sea necesario para cumplir con las obligaciones contractuales y la finalidad del tratamiento, o por obligación legal. Asimismo, con ocasión del uso de herramientas corporativas, cuyos servidores se encuentran alojados fuera el país., los datos personales están sujetos a transferencias internacionales de datos. No obstante, dicha transferencia internacional de datos cuenta con todas las garantías de seguridad dado que nuestros proveedores se encuentran adheridos a las cláusulas contractuales tipo, que dota a la transferencia internacional de los datos de las garantías de seguridad necesarias. Dicha transferencia internacional se sustentará de igual forma mediante el instrumento jurídico que establezca a futuro la Superintendencia de Protección de Datos de Ecuador.

Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Administradora del Pacífico S.A. (Adepasa) estamos tratando datos personales que les conciernan, y en tal caso, derecho de acceso a sus datos personales, a los fines del tratamiento, y a las categorías de datos personales de que se trate. Asimismo, tendrá derecho a solicitar la rectificación y actualización de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión o eliminación cuando, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos; se haya revocado el consentimiento prestado o se señale no haberlo otorgado para uno o varios fines específicos, sin necesidad de que medie justificación alguna; los datos personales se hayan tratado de manera ilícita; deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal; haya vencido el plazo

de conservación de los datos personales; o el tratamiento afecte derechos fundamentales o libertades individuales.

Podrá solicitar la limitación o suspensión del tratamiento de sus datos cuando, impugne la exactitud de los datos personales durante el plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos; el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso; el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; o el interesado se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado. En tales casos, únicamente conservaremos los datos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Administradora del Pacífico S.A. (Adepassa) dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, mediante el ejercicio del derecho a la portabilidad, y que haya facilitado, en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, interoperable y de lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando, el tratamiento este basado en el consentimiento; el tratamiento se efectúe por medios automatizados; se trate de un volumen relevante de datos personales; o el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos del responsable o encargado del tratamiento de datos personales, o del titular en el ámbito del derecho laboral y seguridad social. Dicha portabilidad será económica y financieramente eficiente, expedita y sin trabas.

Si resulta de aplicación, tiene derecho a no ser sometido a una decisión basada única o parcialmente en valoraciones que sean producto de procesos automatizados, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en su persona o que atenten contra sus derechos y libertades fundamentales.

Finalmente, tiene derecho a la consulta pública y gratuita del Registro Nacional de Protección de Datos Personales de Administradora del Pacífico S.A. (Adepassa), de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos anteriores deberán comunicarlo por correo electrónico a la dirección privacidad@adepasa.com

Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control de Protección de Datos que le resulte de aplicación, así como frente a la Superintendencia de Protección de Datos de Ecuador, especialmente cuando no haya obtenido la satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

Procedencia:

Los datos personales que tratamos proceden del propio interesado.

11.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES:

Las bases y condiciones del sorteo estarán disponibles para su consulta tanto en la página web del centro comercial “El Paseo Shopping”, como en la oficina de la administración del centro comercial “El Paseo Shopping”

12.- INTERPRETACIÓN:

La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones. El Paseo Shopping se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas,

efectuar aclaraciones y/o modificaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento del Sorteo y posteriormente, comunicar al público sobre las modificaciones o cambios efectuados, a través de los locales de El Paseo Shopping y la publicación en su portal web. La participación en el Sorteo implica la aceptación incondicional de las decisiones que adopte El Paseo Shopping sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de este Sorteo.

13.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Las partes de manera libre y voluntaria, convienen en someter toda disputa, conflicto o divergencia que pudiera surgir entre ellas en virtud o con relación a la aplicación de las presentes bases del concurso, sus antecedentes y consecuencias jurídicas -habiendo agotado la posibilidad de llegar a un arreglo directo entre las partes-, ante uno de los jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, en proceso ejecutivo u ordinario, de acuerdo con las normas del Código Orgánico General de Procesos

Administradora del Pacífico S.A. (Adepasa)